RESOLUCION I.M. Nº 213 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. STELLA MARIS PANIAGUA CASCO CON RUC Nº 3430442-8 CONTRATACION POR EXCEPCION "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" ID 375.468----------

Concepción, 25 de febrero de 2020.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma "Estación de Servicios San Miguel" para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la institución Municipal, **y;**

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Dictamen recomienda la adjudicación a la **Sra. Stella Maris Paniagua Casco** ya que cumple con los requisitos estipulados en el PBC.

Que, la institución debe de proveerse del suministro para la realización de los distintos trabajos y servicios a la comunidad, principalmente para hacer frente a la rápida proliferación del virus del Dengue, como ser la recolección de Basuras, trabajos en el Vertedero Municipal , servicio de limpieza de baldíos, mingas ambientales etc.

Que, el procedimiento de contratación se encuentra previsto en la Ley 2051/03 en su art. 33, CASOS DE EXCEPCION, inc. *b) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.*

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la **Sra. Stella Maris Paniagua Casco,** con **RUC Nº 3430442-8 Contratación por Excepción para Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción" Id 375.468** , por un monto total de Gs. 1.910.000.000 según la modalidad de contrato y sistema de adjudicación.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal. ----------
-

Intendencia Municipal - Concepción - Paraguay

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal